Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 1001/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de noviembre de 2012.-

VISTO:

El llamado a concurso para la Contratación de **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULO", ID 233.142,** a través de la modalidad de Contratación Directa, Convocado por el Rectorado de la U.N.P.

El Acta del Segundo Acto de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P Nº 805/09 en su Art. 1º "..En caso de que en la Segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su Art. 34 inc. "c" establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD-19/2012 denominado **"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS"** a la firma "ASEGURADORA DEL SUR S.A.", considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

La Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, por la que el Rector delegó en forma permanente las Funciones de Ordenador de Gastos y Encargado la Administración Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, al Vicerrector Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach.

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 1001/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de noviembre de 2012.-

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) ***ADJUDICAR*** el llamado a Concurso por Contratación Directa CD-19/2012 para los "**SERVICIOS DE SEGURO PARA VEHICULO**"; a la firma:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con RUC Nº 80031893-5, por un monto total de **Gs. 6.950.000** (Guaraníes seis millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido.-

Art. 2º) ***IMPUTAR*** los pagos correspondientes al Rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, con F.F. 30 (Recursos Institucionales), del Rectorado, Ejercicio Fiscal 2012.-

Art. 3º) ***ENCOMENDAR*** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) ***COMUNICAR*** y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerretor